

—Carta

Tribunal Electoral de Sinaloa da posición

Señor Director:

En atención a la nota del Dictamen del Cómputo Final de la Elección de Gobernador, Declaratorias de Validez de la Elección y de Gobernador Electo del Estado de Sinaloa, que este Tribunal Electoral resolvió en el Proceso Electoral 2020-2021, se manifiesta lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 23 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación y Participación Ciudadana para el Estado de Sinaloa, en relación con el 6 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, este órgano constitucional autónomo precisa que funciona de manera colegiada y las sentencias que emite, incluidas las de dicho proceso, se resuelven por el voto de las cinco magistraturas que conforman el pleno.

En el proceso electoral 2020-2021, el pleno del Tribunal estaba conformado por las magistraturas: Verónica Elizabeth García Ontiveros, Maizola Campos Montoya, Carolina Chávez Rangel, Aída Inzunza Cázares, y Luis Alfredo Santana Barraza.

Cabe mencionar que la magistrada Verónica Elizabeth García Ontiveros era la presidenta del Tribunal Electoral, quien conforme a las facultades de ley contaba con la atribución de dirigir las sesiones en dicho proceso electoral.

Ahora bien, de conformidad con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Electoral en cita, conforme a sus facultades corresponde a la presidencia del pleno someter a consideración un acuerdo para que dos magistraturas elaboren el proyecto de Dictamen del Cómputo Final de la Elección de Gobernador del Estado, así como las Declaratorias de Validez de la Elección y de Gobernador Electo, a efecto de validar la elección de gobernador del estado.

Para esos efectos, la presidenta propuso al magistrado Luis Alfredo Santana Barraza y a la magistrada Aída Inzunza Cázares con el objeto de que elaboraran dicho proyecto de dictamen.

El proyecto de Dictamen del Cómputo Final de la Elección de Gobernador del Estado, así como las Declaratorias de Validez de la Elección y de Gobernador Electo elaborado por las magistraturas propuestas fue resuelto de manera unánime por el voto de los cinco integrantes del pleno en el proceso electoral 2020-2021.

Atentamente

Ismael Martínez Partida

Titular de la Unidad de Comunicación

Respuesta de la reportera:

La carta del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa confirma lo que se publicó en el reportaje: la ponencia de la magistrada Aída Inzunza Cázares realizó el dictamen y el pleno lo avaló con unanimidad.

Alejandra Canchola